



¿Son necesarios los neuroderechos?

Ciudadanía, 06/01/2021

Debemos tener presente que la tortura electrónica, o cibertortura, es un crimen actual que está sucediendo ahora mismo, no un peligro distópico de un mundo futurista.

MARÍA A GAMEZ R
VIACTEC

Han sido presentadas las dos primeras iniciativas legislativas del mundo, que ingresarán en el Senado chileno la legislación sobre los neuroderechos. Cómo era de esperarse se ha levantado una

polémica sobre la pertinencia de legislar aspectos del uso de la tecnología que ciertamente está afectando a una gran parte de la población mundial, pero que sorpresivamente, no son conocidos de la misma masiva manera.

La Moción presentada al parlamento chileno define claramente lo que se trata de regular: (...) "**La neurotecnología es el conjunto de métodos e instrumentos que permiten una conexión directa de dispositivos técnicos con el sistema nervioso.**" (...) "**Estos dispositivos van desde los implantes cocleares, estimuladores de la médula espinal, hasta lectores de ondas cerebrales.**" Las víctimas conocemos muy bien sus usos criminales. Por tanto, esperamos que esta discusión en realidad sirva para establecer los límites éticos y legales que protejan la autonomía y libre albedrío del cerebro de cada uno de los habitantes del planeta y no simplemente para regular su uso.

Algunos detractores de la propuesta de ley, alegan, no sin cierta razón que los derechos a los que se refiere el proyecto de ley son directamente identificables con derechos fundamentales que ya están asegurados en la actual legislación occidental, tratados internacionales sobre derechos humanos y demás legislación internacional. Pero, obviamente, el desconocimiento general acerca de las tecnologías existentes y las formas cómo pueden y están siendo usadas contra la población civil, hace que se corra el peligro de desestimar la crucial importancia de este tema para la continuidad de la humanidad, tal como la conocemos.

En mi opinión no se trata tanto de establecer nuevos derechos, cómo de garantizar los derechos humanos ya consagrados y reconocidos mundialmente, los mismos que están siendo violados impunemente en este momento mediante nuevas tecnologías y dispositivos. No se trata de prevenir un eventual crimen de una futura sociedad distópica. No, porque el delito contra la humanidad ya está siendo cometido en todo el mundo, ante la indefensión de las víctimas de estas armas tecnológicas, dispositivos de manipulación neuronal remota y empresas neurotecnológicas de todo tipo. El análisis jurídico del proyecto deja en evidencia que el espíritu de la ley es cautelar de nuevas amenazas y formas de violación de los derechos humanos. Sin embargo, los derechos no son nuevos, sino la forma de vulnerarlos.

Es necesario proteger y ayudar a paliar el sufrimiento de las víctimas que al día de hoy continúan siendo atormentadas. Necesitamos leyes. Pero además, protocolos de detección y pruebas médicas para descubrir la presencia de biochips y nanobots implantados en seres humanos, así como para detectar el uso de armas sónicas, psicotrónicas o electromagnéticas contra población civil indefensa y desprevenida.

Enero 2021

Recomendados:

victimsmindcontrol.viactec.es

viactec.es